

LA CORRESPONDENCIA AUTOGRAFA

(TIPOGRAFICA DESDE AGOSTO DE 1858)

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS,

TOMADAS DE LOS HOMBRES, DE LAS COMUNICACIONES Y DE LOS PERIODICOS DE TODOS LOS PARTIDOS.

OFICINAS: MADRID, PASAJE DE MATHU.

SUSCRIPCIONES
Se hacen en Madrid y provincias. Se paga en metálico, libranza o sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe.
ANUNCIOS.—A MEDIO REAL línea por la mañana y a uno por la tarde.

NUM. 354. POR LA NOCHE. --- AÑO XII.

MADRID, MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 1859.

TIRADA DE 14,000 EJEMPLARES.

MADRID 17 DE AGOSTO.

S. M. la Reina nuestra señora y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de San Ildefonso.

S. M. la Reina ha aprobado el reglamento provisional para el servicio de las suscripciones a los actuales propietarios de agua del Canal de Isabel II, previniendo al consejo del mismo, que tan pronto como se hayan experimentado los efectos de este reglamento, se formule y presente otro mas completo para el suministro de aquellas aguas, no solo a domicilio de sus suscritores, sino al de cualquier particular que lo solicite; así como para el servicio preferente de las fuentes públicas, caños de vecindad, registros ó depósitos de incendios, etc.

Se ha resuelto de real orden que las dos cátedras de gramática castellana y latina, y la de lengua francesa vacantes en el Instituto local de segunda enseñanza de Castel-Ruiz en Tudela, sean inmediatamente anunciadas a oposición, conforme a las disposiciones de la ley de 9 de setiembre de 1857, y con arreglo a lo prevenido en el título 2.º sección 5.ª del reglamento de 10 de setiembre de 1852, y que sean provistas por concurso entre los catedráticos supernumerarios de las Escuelas de Comercio en sus respectivas secciones, y con arreglo a lo que determina el título 3.º, sección 5.ª del citado reglamento, la cátedra de aritmética y álgebra, la de aritmética mercantil y teneduría de libros, práctica de contabilidad, correspondencia y operaciones comerciales, así como la de elementos de geografía y de historia, y nociones de geografía y estadística comercial, vacantes todos en el mencionado establecimiento.

De conformidad con el dictamen del real Consejo de Instrucción pública, S. M. la Reina ha dispuesto que se considere adicionada la vigente lista de obras de texto para la segunda enseñanza, con el *Manual práctico de la lengua griega* publicado por D. Ramundo Gonzalez Andrés, catedrático de la misma asignatura en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Granada.

El magnífico cuartel que se construye en la Coruña, se halla situado en el glasis del frente de tierra de la demolida fortificación de la ciudad alta, comprendido entre la puerta de Aires y el baluarte de Toledo, diciendo su frente principal a la espaciosa plaza ó campo de la Leña. La planta de este edificio es un rectángulo de 615 pies por 219, dividido por sumidad para la completa independencia de los dos batallones que en él se alojan, caso de que sean de distinto regimiento. Consta de tres cuerpos, á escepción de la fachada posterior, que tendrá uno solamente, en el cual se colocarán las cocinas con sus carboneras, pozos, abrevaderos y fregaderos, letrinas, caballizas y cuarto del carro, talleres del armero y zapatero, habitaciones de los cuerpos de ingenieros y administración militar, cuarto de bombas de incendio, barberías, etc.

En la planta baja de los otros tres frentes se colocan, en las entradas principales los cuerpos

de guardia y calabozos, y en lo restante doce dormitorios para 50 hombres cada uno, cuartos de los sargentos, primeros y de aseo, depósito del utensilio para las camas, cuarto para distribuir las aguas de las cisternas que se colocan en los patios principales y salas de gimnasia que dicen á un espacioso patio para su servicio. Además en esta planta rodeará á los patios principales una galería formada con arcos en medio punto, la cual á mas de circulación y desahogo, servirá de comedor á la tropa, para lo cual se adoptará un sistema de mesas y bancos adosados á la pared.

En el segundo cuerpo y frente principal se colocan el despacho del Coronel, las salas de juntas, consejos de guerra y academia de oficiales, y otras para causas y dar la orden; los calabozos ó cuartos de corrección para sargentos, y en lo restante doce dormitorios para 50 hombres cada uno, cuartos de sargentos primeros, de aseo y limpieza, almacén general de vestuario y armamento, cuarto del encargado, taller de sastre, escuela de primeras letras y cuarto para el cabo de presos. Además en los frentes de los patios principales otra galería cerrada con igual destino que la citada en la planta baja.

En el tercer cuerpo ó igual forma que el anterior, se colocan las oficinas del teniente coronel, comandantes, cajero y habilitado, depósitos de efectos á cargo del capellan, ocho dormitorios para 50 hombres cada uno, cuarto de los sargentos primeros, de aseo y efectos de limpieza, cuartos de música, tambores y gastadores, cuarto de aseo del músico y tambor mayor, del cartero, academia de cabos y sargentos, sala de enfermos en observación y cuarto del encargado, otro de baños y un retrete, botiquin y sala de reconocimientos, repuesto de pólvora y taller de cartuchos.

En resumen, en cada mitad de este edificio se aloja con entera independencia de la otra, un batallón con la plana mayor del regimiento á que pertenece, siendo comun solamente el patio del gimnasio que se sitúa en el centro, y estando las mencionadas dependencias en una y otra mitad colocadas simétricamente. La decoración de la fachada principal, consiste en dos pabellones salientes en las entradas que comprenden cinco lucas en cada cuerpo y con balcones en los superiores, siendo de ellas las tres del centro correspondiente á los áticos terminados por un escudo y trofeos alusivos al arma de infantería. En los edificios independientes y á la inmediación de este cuartel, formando uno de ellos calle con el mismo, se alojarán los jefes y oficiales de los dos batallones.

En Tarragona continúan los descubrimientos arqueológicos. En las profundas zanjas abiertas para los cimientos de la nueva rambla se han encontrado preciosas medallas, que segun el Tarragonense explica el inspector de antigüedades Sr. Hernandez en la forma siguiente. Tres de ellas son de plata: una (módulo de quinario) pertenece á la familia Porcia; en el anverso hay una cabeza juvenil, y detrás de ella M. C. A. T. N.; en el reverso victoria con alas, sentada, y en el exergo VICTRIX. La segunda es de las llamadas legionarias de Marco Antonio. En el anverso se ve una galera pretoria y ANT. AVG.

III VIR RPC, esto es, Ant. mi Auguri, Triumviro Republica constituenda; en el reverso tiene una águila legionaria entredos signos militares y encima LEG. VII. CLASSICAE. Fue acuñada en honor de Marco Antonio durante el triunvirato de este con Octaviano (Augusto) y Marco Lepido, por la legion sétima de marina; se halla en un hermoso estado de conservación. En la galera se distinguen perfectamente nueve remeros en sus bancos con sus correspondientes remos, y el timonero á un costado con el rematón junto al *acrostolio ó aplustre*. Los antiguos no tenían como nosotros á timón sujeto y en la popa, sino á un lado; y llevaban los buques de uno hasta cuatro. En el castillo de proa se vé un asta con su bandera formada de dos fajas ó gallardetes inmediata al *scutulum* con su *rostra* compuesta de tres cuchillos acerados, que en los abordajes servían para embistir con toda la fuerza de las remos á la nave enemiga, la que si no era diestra en presentarle la proa, la abría irremisiblemente. La otra de proa, en no muy buena conservación pertenece á Herennia Etruscilla mujer de Decio con el reverso PVDICITIA. AVG. al rededor de una matrona sentada en silla curul. Las de cobre son: un *triens* romano en cuyo anverso hay una hermosa cabeza de Hércules cubierta con la piel de león, de un relieve muy realizado, tipo igual al de las medallas griegas y detrás de ella cuatro globos, signo de cuarta parte de As; en el reverso media galera con el *scutulum* y *rostra*; encima ROMA. Otra de Ilerda (Lérida) con cabeza bárbara, y loba al reverso con la inscripción *IBERICA*. Otro de Maximiano Hércules en la que hay su cabeza con corona de rayos y IMP. C. M. A. MAXIMIANVS. P. F. AVG. en el reverso se ve al emperador con laurea recibiendo de Júpiter (desnudo y con lanza) un globo, haciendo alusión al imperio del mundo; encima del globo hay una victoria con alas que corona al Emperador, al rededor está inscripción CONCORDIA MILITVM. Este reverso se halla en toda su integridad. Otro mediano-gran bronce con la cabeza (tipo bárbara) de Constantino Máximo con diadema y CONSTANTINVS. NOB. CAES. En el reverso al rededor VIRTVS. AVG. ET. CAESS. NE. y en el centro un guerrero completamente desnudo, con gálea ó casco en la cabeza, lanza en la mano derecha y trofeo al hombro; esta medalla fue acuñada en el año 306, cuando Constantino, después de la muerte de su padre Constantio Cloro, fue reconocido César por Galerio Maximiano; se halla en el mejor estado de conservación. Finalmente otra encontrada en los terrenos de D. Juan Miré, de pegueño bronce, perteneciente á Claudio Gótico, con su cabeza y la inscripción DIVO. CLAUDIN. En el reverso hay una águila estendiendo las alas, signo de la apoteosis, y este lema CONSECRATIO. Además se han recogido otras varias en mala conservación.

La afluencia de forasteros en Bilbao, es inmensa. De algo puede servir para calcularla, el saber que cuanta merluza se presentó en aquella plaza el día 13, se vendió á seis reales libra. Con motivo de la tiranía de fondistas y hospedadores recuerda la *Villa de Bilbao* el siguiente bando que allí se publicó en 1748:

«Se advierte al público que por resolución de los señores alcalde, justicia y regimiento de esta noble villa de Bilbao, los posaderos, y demás vecinos, que recibieren gentes ó posada, con motivo de la fiesta de toros del presente mes de setiembre, no han de poder llevar, sino lo siguiente: Veinte reales de vellón, por cada amo, en cada día, dándole buena cama, chocolate, vino de Rioja en las comidas, dos principios, y las dos ollas con sus postres del tiempo; y vino generoso y cena correspondiente. La mitad por su criado. Diez y seis reales de vellón por cada amo, en cada día, cuando se quiera mantener con un principio. La mitad por su criado. Doce reales de vellón, por cada amo, cuando quiera mantenerse con las dos ollas, sin principio. La mitad por su criado. Si alguno pidiera uno ó mas principios de los arriba señalados, se aumentará una peseta por cada principio. Treinta cuartos por cada celamin de cebada, con la paja correspondiente.»

En el pueblo de Navas de la Concepcion, provincia de Sevilla, han sido capturados tres criminales y puestos á disposición de los tribunales. Este servicio se debe al celo del alcalde de dicha población, cuya conducta conviene sea imitada por todas las autoridades municipales de Andalucía, para conseguir la completa extinción de los malhechores.

Uno de los expedicionarios á Fernando Póo, refiere en los siguientes términos el viaje de la corbeta de guerra *Ferrolana* desde Cádiz á Santa Cruz de Tenerife: «El 16 salimos del puerto de Cádiz á las siete de la mañana; á bordo de la corbeta de guerra *Ferrolana*. El gobernador general, brigadier D. José de la Gándara, los empleados de la colonia, que son: un secretario del gobernador, un asesor, un administrador de rentas, un interventor y un escribano, además toda la fuerza armada á mis órdenes y un segundo comandante de infantería, dos capitanes de artillería y uno de ingenieros; que van tarabien destinados á las órdenes del gobernador general, habiendo arribado á este puerto á las cinco de la tarde del día 21, sin novedad de ninguna clase; el domingo 24 vino toda la tropa á oír misa en tierra, siendo despues revistada por este señor capitán general, quedando dicha superior autoridad, sumamente satisfecha de su disciplina, instrucción y buen continente; segun manifestacion que con tal objeto me hizo muy encarecidamente dicha autoridad: en esta población gustó mucho esta tropa, y lo mismo su buen porte; aquí nos detendremos aun tres ó cuatro dias mas para hacer el completo acopio de víveres y aguardá, y en seguida seguiremos nuestro rumbo para Fernando Póo; puede suceder que toquemos en algun puerto del Cabo, y en tal caso ya le escribiré á Vd. Toda la fuerza á mis órdenes observa constantemente una conducta admirable, pues hasta ahora no ha habido la más leve falta que corregir; su estado sanitario completo, y en España solamente han quedado enfermos un soldado en el hospital de Madrid, y un sargento segundo en el de Cádiz.»

Los cálculos que al comenzar el año se forma-

ron respecto al adelantamiento de las líneas férreas en construcción, van demostrándose. Durante el último trimestre se han tenido en construcción, 12 caminos de hierro, cuya longitud total es de 1,429 kilómetros; de los cuales se han concluido de esplanar 505 kilómetros; y quedan en construcción 354 kilómetros; se han concluido 21 puentes, 51 pontones y 469 alcantarillas, y se siguen construyendo 86 puentes, 38 pontones y 224 alcantarillas, y se han acopiado 36,148 traviesas y 12,044 barras-carrailes. El personal, ganado y material empleados en estos trabajos, ha sido, por término medio al día, de 32,353 jornaleros, 2,012 caballerías, 2,069 carros y 474 wagones. No evaluamos en menos de 43,000,000 de reales, los caudales invertidos en el último trimestre en estas construcciones, cifra que demuestra los decididos esfuerzos con que se sigue la construcción de los caminos españoles.

Verdaderamente merece la calificación de providencial que le da un periódico de Bilbao, el siguiente suceso ocurrido dias pasados en aquella villa. El vapor *Union*, que salió á las cuatro de la tarde de su beradero de esta villa, para su viaje á San Sebastián, se detuvo frente á Portugalete para recoger algunos viajeros que allí tenia; cuando se aproximaron estos, que eran dos hombres y una mujer, á bordo de un bote. El vapor llevó bastante arrancada y los dejó por la popa; de consiguiente hizo un movimiento de retroceso para recogerlos, con el cual, por inadvertencia ó arrastrados por la corriente, llegaron á chocar ambas embarcaciones haciendo zozobrar el bote con su gente. Los dos pasajeros y la tripulación salieron á nado desde luego; pero la pobre viajera fue cogida por las ruedas del vapor, poniendo su vida esta circunstancia en mayor peligro que si hubiese caído al mar. Todos creyeron su muerte; nadie dudaba de que su cuerpo habia sido destrozado; mas he aquí que abriendo inmediatamente los tambores que ocultan las palas del buque, se le encuentra sin lesion alguna, nada mas que desmayada. Esta salvacion, que bien puede llamarse providencial, conmovió á las numerosas personas que desde á bordo y desde los muelles, plazas, balcones y ventanas de Portugalete presenciaron un suceso que pudo haber tenido tan lamentables consecuencias.

La fortaleza de Belvedere en Florencia, cuya demolición ha ordenado el gobierno provisional de Toscana, fué proyectada por el duque de Atenas, que pidió los planos á Andrea Pisano. Desterrado en 1343, el duque no pudo acabarla. El gran duque Fernando I continuó el pensamiento, y dejó la dirección de Buontalenti hizo erigir en 1590 la ciudadela y sus dependencias. En sus subterráneos se conservaban los tesoros de los Médicis, y una cerradura de la invención del mismo Buontalenti estaba construida de manera que niataba á cualquiera que intentase abrirla sin conocer su secreto. Todo esto ha desaparecido con el tiempo, y hasta los recuerdos que todavía existían desaparecerán pronto bajo laiqueta revolucionaria.

El polvorín de Ballicolig (Irlanda) estalló en

FOLLETIN DE LA CORRESPONDENCIA.

172 sus brazos el delicado tallé de Micaela, tocó con sus labios la frente de la jóven; despues, volviéndose hacia su madre, la estrechó igualmente contra su corazón. Acto continuo montó en la silla sin dar señal alguna de debilidad, y saludando con la mano á las dos mujeres;

— ¡Adios, madre mia! ¡adios, hermana mia! dijo. Su caballo partió como una exhalacion, y aquella misma noche franqueó el puente levadizo del castillo de Vidauzan; el único beso que Micaela recibió de Damian, debía ser un beso de despedida, una prenda de eterna separacion. Al dia siguiente se reunió á Damian el mensajero encargado de reinitirle el cartel de sir Bertrand. Pocos instantes despues de haber recibido el mensaje de su adversario, el jóven escudero, cubierto de una armadura completa, y montado en un fogoso atazan, tomaba, seguido de su hermano de leche, el estrecho sendero que debía conducirle al sitio de la cita. A medida que adelantaba en el camino, Damian se volvía mas pensativo; estráños pensamientos se despertaban en su espíritu. — «Mi triunfo está asegurado, se decía; llevo bajo mi coraza la prenda de la victoria. Pero ¡ay! no es en un corazón firme y en el fiel acero donde yo pongo mi confianza. Aquel á quien llamaban el bravo Damian, ¿con qué nombre lo calificarían hoy si la verdad se descubriese! La distancia de Vidauzan al puenteoillo de Labarthe es muy cierta, y Damian llegó á pocos momentos. Al verte sir Bertrand apresuró á montar á caballo. Nuestros lectores saben ya lo que pasó.

EL CABALLERO DEL DIABLO. 173

«Hemos dicho que Damian, turbado por las palabras del peregrino, reanunció á proseguir su ventajosa; su adversario, tendido en el musgo, no daba ya señal alguna de existencia. El vencedor dejó el teatro de su triunfo, sin responder á las alegres exclamaciones de su hermano de leche, que apenas podía volver en sí de la admiracion que le habia causado tan brillante hecho de armas. Damian tuvo que concluir por imponer silencio á un asistente con un tono á que este se hallaba poco acostumbrado; el regreso al castillo se verificó en medio del silencio mas profundo.

Damian se apeó del caballo, se hizo desarmar, y envuelta en una capa, y sin otra defensa que un puñal y una larga espada, se dispuso de nuevo á dejar el castillo. La noche descendía rápidamente, fría y pura, porque era á mediados de octubre, y el aire de las montañas, es escesivamente vivo en esta estación; una fuerte brisa, casi helada, cubria el duro suelo. Damian tomó el sendero que rodea á San Beltran, y se dirigió hacia Mauleon, pasando por Tronbat; el paso del jóven era rápido como el de un culpado que procura librarse de sus propios pensamientos. Cuando Damian, internándose en las soledades de la Baranée, y dejando á Mauleon á su izquierda, llegó en fin á la cima del Monte Pardoux, la luna, hasta entonces envuelta en espesas nubes, se desprendió lentamente de las gasas que la cubrían, y apareció en todo el brillo de su melancólica claridad. Luego que Damian hubo llegado á la cima de la montaña, detúvose para tomar aliento, y re-

FOLLETIN DE LA CORRESPONDENCIA.

174 de Amanry de Larian ofreció á la vista de Damian.

— ¡Damian Peroulas! murmuró una voz sonora y amenazadora como el zumbido del lejano trueno; ¡Damian Peroulas, yo te aplazo de aquí á tu año! la voz que se oía, ¿quién la había dicho? — Desde aquel momento Damian perdió la conciencia de su ser. Algunos posaderos le hallaron al amanecer del día siguiente tendido en la playa, á poca distancia de Vidauzan. Prontos cuidados le hicieron volver en sí, pero no supo decir nunca de qué modo habia regresado del Monte Padoux.

CAPITULO XIX.

Ya es tiempo de que volvamos á Bertrand, á quien dejamos tendido sin conocimiento en el musgo del estrecho valle, cuya salida por el lado de San Gaulens impide el puenteoillo de Labarthe. El peregrino, despues de prohibir á Damian que abusase de su victoria, habiase apresurado á desembarazar del yelmo al caballero desmayado, y trasladarlo, con auxilio del pobre Raoullet, á un bosquecillo de castaños agrupados en torno de una fuente poco distante del puente fatal. Al ver el líquido negro y espeso que tenia de purpura los lividos labios de Bertrand, reconoció fácilmente el peregrino que habia debido romperse alguna vena en el pecho del jóven.

— ¡Mi año está perdido! exclamó Raoullet arrancándose los cabellos: ya es superior á todo poder humano detener semejante efusion de sangre.

EL CABALLERO DEL DIABLO. 169

iniferencia de Bertrand, exclamó en alemán de súbita: — ¿Qué será de Micaela? La señora Margarita le contestó dulcemente: — Todo pecado es digno de perdon; ¡lévame adonde está!

CAPITULO XVIII.

Micaela tomó, pues, como ya hemos visto, el camino de la Montaña, acompañada de la señora Margarita y de los criados de Damian. En la tarde del tercer dia se detuvo la pequeña caravana ante la puerta del castillo de Saint-Marty. Entre la señora Margarita y su penitente habia cesado ya todo temor. Micaela sabia que la señora Margarita gozaba de una reputacion sin tacha; así que al principio se acercó á su protectora con cierta vacilacion; pero las primeras palabras de la caritativa vida disiparon toda su inquietud. Pronto se sorprendió al hallar al lado de la señora Margarita ese sentimiento de confianza y de seguridad familiar al niño que su madre quita de la mano; Micaela se abandonó á estas saludables impresiones, y penetró en su corazón un rayo de esperanza; la señora Margarita consolaba á los afligidos amándolos. Sin embargo, Micaela no podia menos de compararse entre lo que era su vida y lo que hubiera debido ser; la dicha tranquila que respiraba bajo aquel húmedo techo, las puras emociones no bastaban á hacerla perder la memoria de lo pasado. El amor que habia tenido á Bertrand, el que Damian sentia aun por ella, pesaban continuamente ante su vista; á aquellas

los primeros dias de este mes en el momento en que cinco hombres se ocupaban en transportar sacos de pólvora desde un barco que estaba amarrado al canal próximo al edificio. Los desgraciados volaron hechos pedruzcos por la explosión; después se han encontrado tres cadáveres carbonizados, y alguno que otro resto de los otros dos; era lo único que quedaba de cinco hombres pocos momentos antes llenos de vida, y sus parientes iban por los campos recogiendo aquellos miembros dispersos para tributarles los honores de una sepultura cristiana. Se ignora la causa de semejante catástrofe, puesto que los que hubieran podido explicarla, no existen. En cuanto al edificio no ha quedado piedra sobre piedra; hasta los cimientos han sido destruidos. Los árboles que lo rodeaban fueron arrancados de cuajo, y hasta del otro lado del río se hundieron los tejados de algunas casas a consecuencia de los fragmentos que sobre ellos lanzó la explosión del polvorín.

Se ha expedido una real orden mandando que se siga abonando a los directores subinspectores de Ingenieros, la gratificación de 4,000 reales que les estaba señalada para gastos de visita anual.

Por real orden se ha fijado en seis años, el tiempo preciso de permanencia en las posesiones de Ultramar para los oficiales de Administración militar, y en nueve años el máximo.

Por real orden se hace extensiva a los empleados de Administración militar en Ultramar la jubilación a 65 y 60 años.

El patron del vapor San Telmo ha fallecido a bordo del espresado buque a consecuencia de una apoplejía fulminante, según nos escriben de Sevilla.

El día 1.º de setiembre próximo tendrá lugar en las oficinas del gobierno civil de Cádiz la subasta pública para el transporte a Manila de los jefes, oficiales, empleados civiles, sargentos y soldados destinados a dichas islas.

Parece que las oficinas de la Obra Pia de Jerusalem, establecidas ahora en una casa particular, se trasladarán al edificio de San Francisco el Grande, donde hay para ello local suficiente si se desocupan las habitaciones que están ahora destinadas a diferentes objetos y si se construyen otras en la parte interior, como parece está proyectado. Este plan, si llega a realizarse, producirá indudablemente alguna economía.

La corte vendrá a Madrid el día 13 del mes próximo, según anuncia La Epoca, y para ese día tienen tomados ya los billetes de la diligencia muchos empleados de Palacio.

La noticia publicada por algunos diarios sobre traslación del ministerio de Fomento a la calle de Torija, nos parece prematúra. Parece lo mas probable que no se derribará el edificio de la Trinidad, como se ha dicho, sino que el inteligente arquitecto señor Jareño ha presentado un proyecto por el cual se utilizarán muchas obras de fábrica, ofreciendo hacer un ministerio capaz para todas sus dependencias y disminuyendo en dos terceras partes el gasto de otro proyecto para el cual parece se presuponian 18 ó 20 millones de reales.

En Francfort acaba de publicarse un interesante folleto titulado Alemania y la paz de Villafraanca. Su autor establece las siguientes proposiciones: 1.ª La lentitud con que se transforma el estado interior de Italia no deja ya ninguna esperanza. 2.ª Alemania no puede organizarse con una Constitución general parecida a la

de 1849.—3.ª Semejante Constitución no puede ser conferida por el Parlamento: debe ser antes concertada entre los príncipes.—4.ª Alemania no puede ser unida bajo el cetro prusiano, porque antes sería preciso que el Austria quedase anexionada.—5.ª La Alemania extra-europea, tampoco puede unirse bajo el cetro prusiano, pues por el contrario, buscaría protección en lo exterior.—6.ª La union de Alemania bajo el cetro de Austria es igualmente imposible.—7.ª La Alemania no puede ser repartida entre la Prusia y el Austria.—8.ª Una revolución no conseguiría otro resultado que el hacer que la Europa fuera rusa.

El 13 llegó a Alicante en el tren correo procedente de la corte, el Sr. D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, saliendo a las once de la noche con dirección a Málaga a bordo del vapor correo Alicante.

Dicen de Valencia que se ha celebrado un casamiento notable por sus circunstancias. El varón tiene la friolera de 71 años, pero en cambio le acompañan a su inocedad medio millón de reales. La novia cuenta 75 navidades, pero en compensación presentó a su entonces futuro la friolera de 320 onzas de oro por cada año que contaba de existencia, que suponen un capital de siete millones y pico de reales. Ya ven nuestros lectores que con estos recursos no es detener que los nuevos consortes tengan que arrostrar grandes apuros para ocurrir a los gastos que reclame el alimento y la educación de sus hijos.

El Demócrata, diario de San Luis, (América) cuenta una bárbara ejecución que ha tenido lugar en Marshall el 19 del pasado en los términos siguientes. La muchedumbre se había apoderado de tres negros que eran los culpables, y los llevó a un sitio conveniente donde se encadenó a una viga a uno de ellos que había matado a su amo. Después se recogió leña seca en gran cantidad, y poniéndola cerca de aquel desdichado se la prendió fuego. Esta escena era tan horrible, que jamás se vió otra igual. El negro estaba descalzo y desnudo hasta la cintura; representaba la imagen de la desesperación, pero nadie sentía la menor simpatía hacia él. Pronto las llamas empezaron a elevarse y se advirtió que llegaban hasta el infeliz por sus esfuerzos con el fin de mover los pies. Cuando el fuego se extendió por sus piernas y su cuerpo, dió gritos frenéticos, pidiendo perdón, llamando a la muerte, y gritando que se le diera agua. Cogía las cadenas que le abrasaban las manos, las abandonaba y volvía a cogerlas. Algunos momentos después quedó reducido a una masa carbonizada y reducida a cenizas. Muchos de los espectadores que no habían podido figurarse antes el horror de aquella escena, se retiraron a sus casas disgustados. Otros dos negros que había tambien culpables de crímenes distintos, sin duda, fueron ahorcados; lo habían merecido, pero sin embargo, era un acto contrario a la ley. Uno de ellos manifestó el deseo de que se le dejara antes de morir ver cómo se quemaba su compañero.

A la fecha de las últimas noticias de Filipinas, que son del 15 de junio, se había anunciado la subasta para la construcción de dos falúas, denominadas Nueva Arista y Principe de Asturias, para el servicio de los carabineros de Hacienda, bajo el tipo en progresion descendente de 2,235 pesos 49 centimos por cada falúa. El 13 habia llegado al puerto de Manila, despues de ciento veintinueve dias de navegacion, la fragata clipper Teide capitán Cordero, procedente de Cádiz, con escala en Singapor, conduciendo de pasajeros a los capitanes de ejército D. Evaristo Picaso, D. Eugenio Serrano, D. Eduardo Cambro-

nero: tenientes, D. Valentin Casals, D. José Herrero, D. Felipe Solis, D. Gonzalo Peralta, D. Antonio Palomares, D. Idelfonso Añana, don Antonio Gonzalez, D. Manuel Oliva y Garbí, D. Antonio Olivas y Ruiz, D. Manuel Benito, su esposa y tres hijos: subtenientes, D. Bernardo Millnedo, D. Lucas Montero, D. Juan Lopez Crballeira, D. Valero Arpal, D. Francisco Torio, D. Ignacio Diaz y Merino, D. José Jimeno y Ustariz, D. Carlos Franco, D. Pedro Avila, D. Joaquin Munarria y Valesa, D. Baldomero Milan, D. Rosendo Gonzalez y Figaredo, D. Felipe Adrados y Mayo, D. José del Solar y Maestre, D. José Pinto y García, don José Ponti, D. Francisco de la Fuente y don Francisco de Paula Martos; empleado en la secretaria del superior gobierno, D. Manuel Sanchez Caballero; cesante de Hacienda, D. José Gonzalez Travesado con su esposa doña Francisca Arlegui; tropa, 57 sargentos y cabos, y dos soldados.

Ahora que se habla tanto de cólera, creemos que serán leídos con interés los siguientes resultados obtenidos por el doctor Poznanski durante la invasion que en 1848 hizo el cólera en Wilnas (Polonia) y en San Petersburgo, durante la de 1853. 1.º Antes del cólera, y en el período epidémico en que gozan muchos individuos al parecer, de una perfecta salud, desciende el número de las pulsaciones a 45 hasta a 42 por minuto. 2.º A este descenso no acompaña ningun síntoma mórbido. 3.º Los casos de cólera solo se presentan en los individuos previamente atacados de este amortiguamiento en la circulacion. 4.º Este fenómeno que precede, muchas veces, semanas enteras, a los síntomas coléricos, puede considerarse como signo patognómico o prodómico de la inminencia del cólera. Las observaciones de Poznanski se hicieron en Polonia sobre 300 presos que habia en la cárcel de Vilna, y en San Petersburgo sobre un regimiento entero de la guardia imperial. Siendo imposible explorar diariamente el pulso de tantos individuos, sin emplear un tiempo inmenso, ocurrió el Sr. Poznanski un instrumento que se llama Spigmómetro, por medio del cual se ve la pulsacion en vez de sentirla. Ese instrumento es un tubo de cristal de un calibre reducido y que contiene mercurio. El todo es bastante semejante a un termómetro, solo que la bola está formada de una membrana elástica, como cabritilla, vejiga, etc.; aplicada esta membrana a la arteria radial las pulsaciones levantan el mercurio por medio de sacudidas sucesivas correspondientes a los movimientos del pulso. Para que el mercurio pegue al tubo de cristal, se introduce en el mismo una cerda ó alambre de hierro muy delgado que aumenta por consiguiente la sensibilidad del instrumento. El ozono es el gas oxígeno modificado por la electricidad; existe en la atmósfera. Se ha observado que sus propiedades son idénticas, sea que provenga de la descomposicion eléctrica del agua, sea que se forme por la accion repetida de la chispa eléctrica sobre el aire, ó en fin, por el empleo del fósforo. El reactivo ordinario del ozono, es el papel impregnado de una mezcla de almidon y yoduro de potasio. Cuando hay ozono en la atmósfera, este papel azulca, y crece en fuerza el color a medida que crece la cantidad de ozono atmosférico. Ahora bien, según Schoenbein se observó en 1853, una cantidad considerable de ozono en la atmósfera de Berlin durante una epidemia de gripe; y en Strasburgo durante la invasion del cólera, una ausencia absoluta de ozono, elemento que empezó a reaparecer a medida que la epidemia decrecia. Todos estos hechos pueden ser preciosos si no son (como no es de presumir) puras coincidencias. Creemos que el gobierno haria un gran servicio, ordenando que

en Murcia y demás pueblos invadidos del cólera, se procediese a una serie de observaciones esfigmométricas y ozonoscópicas. El asunto es muy serio y el gusto muy poco.

Nos escriben de San Idefonso, que al importante decreto publicado por la Gaceta adoptando medidas para reducir la clase de reemplazo, debe, según se dice, seguir en breve otro no menos digno de elogio sobre estadística. El presidente del Consejo y ministro de la Guerra estableciendo órden en los ascensos, mostrándose escrupulosamente justo y volviendo al servicio activo a toda esa masa de brillante oficialidad que agostaba sus cualidades militares en los ócios del reemplazo, ha hecho mas por el prestigio del ejército y por el afianzamiento de la monarquía constitucional que los que presumían de mas decididos patronos de las clases militares.

Se espera en Madrid a D. Eulogio Florentino Sanz, que ha recibido en Barcelona la noticia de su nombramiento para Rio-Janeiro.

Hoy miércoles a las seis de la tarde debe salir de la Granja para esta corte el señor ministro de la Gobernacion. El de Gracia y Justicia regresará de los baños antes de acabar el mes.

Por despacho telegráfico de Southampton se sabe que el 30 de julio no ocurría novedad en Puerto-Rico.

La tarde de ayer martes fué de desolacion para Albacete: como a las cinco y media descargó una granizada tan espantosa, que se nos dice haber caído piedras de tres y hasta de cinco libras: las pérdidas han debido ser enormes; no se habla de desgracias personales: esperamos por menores sobre esta horrorosa catástrofe que tiene pocos ejemplos.

En Almería, y en toda la provincia, la salud pública es inmejorable a pesar de la proximidad de los pueblos de Murcia, invadidos por el cólera: esto y la benignidad con que la enfermedad se ha desarrollado en alguno que otro pueblo de la provincia de Alicante hace esperar que se localice y no traspase los límites en que hoy se encierra.

Bajo la fé de personas que nos merecian entero crédito, dijimos en nuestro número del 12, que la compañía de Lopez de Alicante se habia quejado de que el gobernador de Cádiz no admitiera uno de los vapores de dicha empresa. Hoy se nos avisa de Cádiz que dicha noticia es inexacta, que el gobernador no tenía motivo para negarle el permiso a las pocas horas de haberse presentado en el puerto de Alicante, y que por tanto el hecho no ha existido, lo que nos apresuramos a consignar, en prueba de nuestra imparcialidad.

El gobernador civil de Jaen ha denegado la solicitud que le fué hecha para poner en práctica el reglamento dispuesto por la proyectada asociacion que bajo el título de Circulo de la Amistad, Sociedad de Instruccion y de Socorros mútuos, iba a establecerse en aquella capital. Parece que el motivo que encuentra dicha autoridad para no conceder el permiso, es la circunstancia de haber en Jaen varios círculos de la misma índole.

Los dos periódicos progresistas se han incomodado mucho con los datos que adujimos acerca del derecho de sello que del último estado que ha publicado la Gaceta, resulta pagar en la actualidad la prensa política de Madrid. Estas, con la adiccion de unos cuantos demostros, son, como esperábamos, todas las razones que alegan nuestros incomodados colegas para rechazar aquellos datos, porque no puede calificarse

de razon el decir, como dice La Iberia, que si LA CORRESPONDENCIA es el periódico mas leído en España, lo debe a que entra y sale por los ministerios en busca de noticias, y mas a tomar por tipo el último estado que ha publicado la Gaceta; hemos andado rebuscando noticias que mas nos convenia.

Se trata de hacer nuevas excavaciones en la famosa Cueva de Hércules, en Toledo, habiéndose verificado el reconocimiento de las cavidades inmediatas. Pondremos en conocimiento de nuestros lectores, cuanto sepamos del asunto.

Ha empezado a publicarse en Jaen, La Lucha, periódico de los mas notables que han aparecido en nuestras provincias.

En una huerta próxima al puente de Tablas, estramuros de Jaen, ocurrió dias pasados una lamentable desgracia. Parece que un molinero dijo a su hijo, de seis a ocho años de edad, que entrase en la huerta a coger unas manzanas de las que no utilizan los cultivadores de aquellos predios. El chico del hortelano, ya de algunos años, no sabemos si con intencion ó por casualidad, le dió un tiro, dejándolo muerto en acto.

Ninguna variacion se observa en el mercado de vinos en Jerez. La cosecha, según El Comercio, será indudablemente escasa, pero acaso no tanto como se temia. La tendencia a la alza de los precios es segura, y si los sucesos políticos no ocasionan en el mercado de Inglaterra alguna grave perturbacion, los vinos aumentarán de valor, quizás no poco, al comenzar el nuevo año. Partidos del 53 se han vendido ya a 190 pesetas en estos dias.

En una correspondencia de San Petersburgo se dice que el Excmo. Sr. duque de Osuna, bajador de España en dicha capital, se dispone a salir de la misma en uso de real licencia, que se proponia visitar algunas cortes de Europa.

El digno prelado de Almería, ha tenido que prohibir y anatematizar un escrito que se publicaba en Granada.

En Tarragona ha publicado el Sr. D. Francisco Morera con el título de Letania poética a la Virgen un poemita que no dudamos en calificarse de verdadera joya literaria y que acaba de ser recomendado por la Junta de Instruccion pública de aquella provincia a los profesores de educación primaria. Es muy posible que contengamos en nuestra seccion de variedades un artículo a estos bellísimos cantos que parecen haber brotado entre la musa de fray Luis de León y la de Lamartine.

Tarragona tendrá muy en breve una Escuela normal de profesores de instruccion primaria.

Ya ha recibido la compañía del Ferrocarril de Montblanch el crecido número de viajeros que dijimos estaba esperando. El resto de los que necesita la via, están ya contratadas y próximas a ser embarcadas en el extranjero.

En Paris se anuncian muchas novedades dramáticas. Una carta de aquella capital dice a este propósito: «Le anuncie a Vd. que que Scriba, sin colaborador, iba a leer una nueva comedia en la Comedia francesa, cuyo título será El Camaleon. Se dice que esta comedia en cinco actos cerrará la carrera dramática del fecundo autor. M. Scriba ha mandado pintar en su coche un escudo de armas que representa una pluma con una divisa que dice: Unda fortuna»

imágenes retrospectivas, por decirlo así, aquellos ecos de lo pasado, la hacian estremecer a cada instante, y la turbaban hasta en los brazos de la señora Margarita. Además, el aire sombrío y pensativo de Damian la tenia inquieta y pesados; mientras el bravo escudero habia podido conservar un resto de ilusion, ó acariar un deseo de venganza, su mirada no perdió nada de su firmeza ni de su brillo. Pero hoy Damian no era ya capaz de esperar, ni de oír: su existencia estaba perdida. Amaba sin embargo a Micaela con el mismo amor que en otro tiempo; pero comprendia que los separaba un abismo, y que todas las olas del mar no hubiesen podido lavar la mancha que su union con ella hubiera impreso en su escudo. Damian permaneció algunos dias en Saint-Martyr, de resultados de la promesa que habia hecho a Buraudon de esperar allí noticias suyas. Este no envió ningun mensaje, y Damian, creyéndose dispensado de esperar mas tiempo, se puso en camino para regresar a Vidauzan. El dia de su partida, en que su asistente y hermano de leche, montado en un buen caballo, se dirigia hacia la puerta, llevando en la mano la brida de un vigoroso corcel cubierto de hierro, como su amo, Micaela se acercó tímidamente a Damian, que se inclinaba ya para recibir la bendiccion de su madre, y le dijo con temblorosa voz: —Adios, generoso Damian; ¡pueda el Señor recompensaros un dia de toda la caridad que he hallado bajo el techo de vuestra madre! Sabed al menos, si es que no debo volver a veros, que

no a esta escena; el horror de su situacion dió alguna energia al infeliz escudero. Damian, con la frente livida y los cabellos erizados, cogió con mano temblorosa un objeto oculto en su seno, y le colocó en el de la muerte. —Viuda del Maugrabín, dijo, tomo al cielo por testigo que he cumplido mi promesa, te restituyo en la muerte, como te lo habia prometido en vida, el talisman del fraile Gris. Un profundo suspiro, que se oyó detrás de él, obligó a Damian a volverse bruscamente: una sombra gigantesca interceptaba la apertura de la puerta. Damian, inmóvil, casi loco de terror, retrocedió maquinalmente hacia el lado de la ventana. La sombra se adelantaba con lentitud hacia el lecho mortuario, ofreciendo a las miradas del escudero la imagen de un fraile de estatura colosal, envuelto en un capuchon. El fantasma sin hacer el menor caso de Damian, se detuvo ante el cuerpo inanimado de la viuda del Maugrabín; sollozos medio comprimidos salían de su pecho, y sus manos se torcian convulsivamente. Algunas palabras, pronunciadas con voz que no tenía nada de humana, hirió ron los oidos del joven: «¡Selma! ¡Selma! exclamaba el fraile Gris: ¡Solo! ¡siempre solo!» Damian habia llegado entonces al dintel de la puerta, hacia el cual fué retrocediendo, con la cara vuelta a la temible aparicion. En el momento en que se apretaba a huir, el fraile Gris se volvió hacia él; el capuchin del hábito se desvió un poco en este movimiento, y el terrible rostro

unir sus recuerdos; aquel aislamiento absoluto, aquel silencio de muerte, la causaba un vértigo irresistible; los obstáculos del camino le habian fatigado en extremo, y no podia dominar un involuntario terror. La cabana de la viuda del Maugrabín se ofreció a sus miradas; la puerta estaba de par en par como esperando el deseado huésped. Damian pasó el dintel incierto y vacilante; la luna penetraba de tal modo, que se veia como si fuesen las doce del dia. El joven recorrió con la mirada todos los rincones del cuarto que habia sido testigo mudo de su convalecencia; el sillón viejo de encina continuaba ocupando el mismo sitio; al lado de la única ventana. Pero el hogar estaba desierto, y la viuda del Maugrabín no ocupaba ya su sitio ordinario, que era un escabel viejo y cojo, colocado en uno de los ángulos de la chimenea. Damian reparó que el suelo estaba sembrado de flores, y el aire impregnado de un aromático perfume; en el lecho, al que se acercó lentamente, yacia tendido un cuerpo con la cabeza vuelta hacia el Oriente; y cubierto la faz con el místico velo que usaban los que morian en el rito saraceno. El corazón de Damian latía como si se le quisiera salir del pecho; el joven procuró levantar el velo funerario, y le saltaron las fuerzas. A través del fino tejido de gasa, se dibujaban como en un espejo, pálidas por la muerte, las facciones de la viuda del Maugrabín; la sangre de Damian se heló en sus venas. Pero necesitaba a toda costa poner un térmi-

mis oraciones y mis votos no cesarán jamás de acompañaros. —¿Qué dices? respondió el joven, cuyo rostro se cubrió de una livida palidez. ¿Qué hablais de no volver a veros? ¡Teneis, pues, intencion de abandonar a mi madre? —La señora Margarita conoce mis proyectos, y los aprueba, respondió Micaela. Mi intencion es entrar en el convento de Santa Clara ó San Gaudens; el claustro es el único asilo que conviene a los que el mundo rechaza. He hecho preparar una donacion general de todos mis bienes en beneficio de las diversas comunidades del Neuhouza, porque ni aun se me ocurrió la idea de legaros una parte de mi herencia; sé demasiado que Damian, que no hubiérais consentido nunca en aceptar nada de mí. —¿Dadme ese anillo que veo en vuestro dedo, dijo Damian. —Tomadle, exclamó Micaela quitándosele con vivacidad; es todo lo que me resta de mi madre, aceptado por mi amor. La señora Margarita asistia a esta escena de despedida con aire pensativo, que habia tomado lugar en el dintel de la puerta del castillo. —Damian, y vos, Micaela, hijos míos, dignos no os volvereis a ver mas en este mundo; separaos sin amargura, y sobre todo sin abandonaros; la tentacion de echar hacia atrás una mirada, Damian, a ti te corresponde dar ejemplo de valor, porque Micaela es mas infeliz que tú. El pobre Damian sintió que sus ojos se llenaban de lágrimas, y púsose mas pálido aun; pero hizo un esfuerzo sobrelumano. Rodeando con

peropdrá añadir ahora un camaleon con las palabras: Respice finem. La puerta de San Mar-

El vapor Balcar que entró el 12 en el puerto de Barcelona, avistó en la mañana de aquel día un falucho zozobrado á unas tres millas de la costa...

Días pasados fué detenido por el resguardo, á la entrada en San Fernando (Cádiz), un carro que conducía dos cajas de azúcar, cocos de América y papel del reino.

El Clamor público se extiende hoy en largas reflexiones acerca de la conveniencia de que se ensanche la ciudad de San Sebastian, fundándose en que como plaza militar reúne pocas condiciones y en que ya el gobierno ha dado un paso en esta vía concediendo autorización del Sr. Alcaín...

La suscripción reunida para las misiones de Africa, asciende hoy á 202,329 rs, y 25 céntimos.

Mal juzga Las Novedades al general O'Donnell, dice El Occidente, cuando le atribuye inclinación á los hombres entrados en años. El general O'Donnell, añade nuestro colega, se siente inclinado á utilizar en servicio del país á todos los hombres, sin distinción de edades...

Escríben de París, que el Austria ha manifestado al gobierno francés, que su participación en el Congreso dependía del exacto cumplimiento de las condiciones del tratado de Villafranca, ratificadas por las tres potencias interesadas y reunidas al efecto en Zurich.

Una carta fechada el 14 de junio en Manila, dice, según La Regeneración, que allí se habia recibido noticia de una nueva victoria alcanzada por los aliados. Pero según la opinion del comunitante, como no se despliegan las fuerzas espedicionarias, ha de ser funesto al almirante francés el tiempo que ha perdido, pues el enemigo se ha envalentonado y se bate con una regularidad pasmosa...

Se ha recibido ya en Valencia, según dice El Diario Mercantil, la real orden cuya inmediata aparicion anunciamos, para sacar á pública subasta las obras del puerto, señalando para su celebracion el dia 31 del próximo octubre.

El conde Walewski acaba de ser nombrado por Victor Manuel gran cruz de la Anunciata. Esta orden es una de las mas consideradas y mas apreciadas de Europa.

Dicen de Castellon que ya se han preparado 500 camas en el cuartel de San Francisco, para alojar parte del provincial de Alicante, que llegó el viernes 12, y el resto hasta 1,400 hombres de que se compone, se acomodará en alojamientos particulares.

Dentro de pocos dias remitirá el Sr. Mora á Madrid su respuesta al escrito del Sr. Collantes, que concierne ya, según parece, á la f. c. de las últimas cartas de Londres.

Una obscenidad política se ha consumado en Portugal, según dice A Opinio, nombrando para la embajada del Brasil al conde de Thomar. Para exageraciones, el espíritu de partido.

La comision nombrada por el emperador de Austria, y compuesta de MM. Rechberg, Thum, Wolkenstein, Clans, Martinitz y Hubner, parece que se muestra contraria al plan de reformas propuestas al Emperador por los ministros Bach y Schmerling.

En el Boletín Oficial de Filipinas de 4 de junio se inserta el parte detallado del encuentro que tuvieron el 8 de mayo las tropas aliadas con las annamitas. De él tomamos estas breves líneas: «Roto el fuego á la madrugada por la escuadra aliada y por los fuertes, fué secundado por la artillería rodada á la señal de una bandera amarilla enarbolada en el fuerte del Oeste al mismo tiempo que verificaba su desembarque la columna de la derecha.

El proyecto de un Casino-Ateneo militar y de la publicacion de un periódico, proyecto que se debe al señor teniente coronel graduado don Ramon Maria Villalonga, puede ya considerarse como cosa hecha.

El dia 14 se celebró en París con asistencia de toda la poblacion, que se agolpaba al sitio de la fiesta, el desfile del ejército de Italia. Desde las siete de la mañana todas las aceras de los bulevares, desde la plaza de la Bastilla hasta la calle de la Paz, estaban ocupadas por una multitud inmensa, y no cesaban de agolparse nuevas oleadas de gente.

En este Casino-Ateneo, además del recreo que proporcionan esta clase de reuniones y de las ventajas de contraer útiles relaciones, habrá cátedras de lenguas, de matemáticas, historia militar, dibujo lineal, procedimientos militares, enseñanza de equitación, gimnasia y otras materias proporcionarán á los concurrentes ventajas que hasta ahora no se proporcionaban gratuitamente al militar.

Cuéntase en París una anécdota muy curiosa. El príncipe imperial preguntaba durante la guerra al ministro de Negocios extranjeros, Mr. Walewski: «¿Por qué pierden siempre los austriacos?» El ministro discutió una respuesta que estuviera al alcance de su tierno interlocutor y contestó: «Porque son unos niños malos.»

Ocupándose del timbre de los periódicos, dice La Esperanza, que hay algunos que regalan sus números y que timbran papel para otras clases de publicaciones. No alabamos el gusto de los que por un exceso de amor propio regalan los números de un periódico y timbran papel para venderlo á otras empresas por el solo capricho de ocupar un lugar preferente en el estado de derechos de timbre que mensualmente publica la Gaceta.

También en Galicia ha causado grandes estragos una tempestad que estalló en la noche del 8. Hé aquí como lo refiere una carta del 9: «Al anochecer de ayer se mostró el cielo con un aspecto tan espantoso en las parroquias de Cobas, Esmelle, San Jorge y Doniños que horrorizaba á los ojos mortales, continuando así toda la noche con relámpagos y detonaciones hasta las seis de la mañana de hoy, que descargando sobre las mismas un aguacero tan espantoso, llegó á inundar las casas de la mayor parte de los vecinos: el dia se trasformó en noche y la oscuridad apenas dejaba divisar las personas y los objetos, y el torrente de aguas unido á los terribles truenos y relámpagos que el cielo descargaba sobre estos moradores daba á conocer que se hallaban á las puertas de la eternidad.

haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes: Artículo 1.º Desde la fecha en que este convenio se ponga en vigor, conforme á lo dispuesto en el artículo 15, los autores de obras literarias ó artísticas, á quienes las leyes de uno de los dos países conceden ahora ó concedieren en lo sucesivo el derecho de propiedad ó de reproducción, tendrán la facultad de ejercer este derecho en los dominios del otro país, durante el mismo tiempo y en los mismos límites en que se ejerciese en este otro país, el derecho concedido á los autores de obras de igual clase, publicadas en él; por manera, que la reproducción ó publicación fraudulenta en uno de los dos Estados de cualquiera obraliteraria ó artística, publicada en el otro, será tratada del mismo modo que lo sería la reproducción ó publicación fraudulenta de una obra de igual género, publicada por primera vez en este otro país; y que los autores de uno de los dos países, tendrán la misma acción ante los Tribunales del otro, y gozarán en este mismo de igual proteccion contra las publicaciones fraudulentas ó reproducciones no autorizadas, que la que la ley concede ó concediere en lo sucesivo á los autores del referido país.

La expresion Obras literarias ó artísticas, empleada al principio de este artículo, comprenderá las publicaciones de libros, de obras dramáticas, de composiciones musicales, de dibujo, de pintura, de escultura, de grabado, de litografía y de toda otra produccion literaria ó artística.

Art. 2.º La proteccion otorgada á las obras originales, se hace extensiva á las traducciones. El presente artículo tiene, sin embargo, por único objeto proteger al traductor en lo relativo á su propia traducción, y no el de conferir, al primer traductor de una obra, el derecho esclusivo de traducción, excepto en los casos y con las restricciones previstas en el artículo siguiente.

Art. 3.º El autor de cualquiera obra publicada en una de las dos naciones, que se reserve el derecho de traducción, gozará por el término de cinco años, contados desde la fecha en que se haga la primera publicacion de la traducción de su obra autorizada por él, del privilegio de proteccion contra la publicacion en el otro país, de cualquiera traducción de su obra, que el autor no haya autorizado con las condiciones siguientes:

1.º La obra original será registrada y depositada en uno de los países en el término de tres meses, contados desde el dia de la primera publicacion en el otro Estado. 2.º El autor deberá indicar en la portada de la obra su intencion de reservarse el derecho de traducción. 3.º La referida traducción autorizada deberá ser publicada, al menos en parte, en el término de cinco años, á contar desde la fecha del registro y depósito del original, y en su totalidad en el de tres años, contados desde el dia del referido depósito. 4.º La traducción deberá publicarse en una de las dos naciones, y ser registrada y depositada conforme á las disposiciones del art. 8.º

Con respecto á las obras publicadas por entregas, bastará que la declaracion del autor de que se reserva el derecho de traducción, se presente en la primera de dichas entregas. No obstante, en lo referente al período de cinco años, señalado por este artículo para ejercer el derecho esclusivo de traducción, se considerará cada entrega como una obra separada, que deberá ser registrada y depositada en uno de los dos países en el término de tres meses, á contar desde su primera publicacion en el otro.

Art. 4.º Las estipulaciones de los artículos que preceden, serán igualmente aplicables á la representacion de obras dramáticas y á la ejecucion de composiciones musicales, en tanto que las leyes de cada uno de los dos países, sean ó lleguen á ser aplicables en este punto á las obras dramáticas y musicales representadas ó ejecutadas públicamente por primera vez en ellos.

Art. 5.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 6.º Queda prohibida la importacion y venta en uno ú otro país, de los ejemplares fraudulentos de obras ú objetos protegidos contra la falsificacion por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del presente convenio, ya procedan de uno de los dos Estados en que se publicó la obra, ó de cualquier otro país extranjero.

Art. 7.º En el caso de infringirse cualquiera de las estipulaciones de los artículos que preceden, las obras ó artículos fraudulentos serán recogidos y destruidos, y las personas que resultasen culpables de esta contravencion, estarán sujetas en cada país á las penas y procedimientos judiciales prescritos, ó que prescriban en lo sucesivo las leyes de aquel Estado para iguales delitos cometidos con respecto á una obra ó produccion de origen nacional.

(Se continuará).

derá que autoriza la reproducción, en cualquiera de los dos países, de artículos que no sean de discusion política, insertos en diarios ó periódicos publicados en el otro, cuyos autores hubieran declarado de una manera clara en el diario ó periódico mismo en que los publicaren, que prohíben su reproducción.

Art. 6.º Queda prohibida la importacion y venta en uno ú otro país, de los ejemplares fraudulentos de obras ú objetos protegidos contra la falsificacion por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del presente convenio, ya procedan de uno de los dos Estados en que se publicó la obra, ó de cualquier otro país extranjero.

Art. 7.º En el caso de infringirse cualquiera de las estipulaciones de los artículos que preceden, las obras ó artículos fraudulentos serán recogidos y destruidos, y las personas que resultasen culpables de esta contravencion, estarán sujetas en cada país á las penas y procedimientos judiciales prescritos, ó que prescriban en lo sucesivo las leyes de aquel Estado para iguales delitos cometidos con respecto á una obra ó produccion de origen nacional.

Art. 8.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 9.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 10.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 11.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 12.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 13.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 14.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 15.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 16.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 17.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 18.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 19.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

Art. 20.º No obstante las estipulaciones de los artículos 1.º y 2.º del presente convenio, los artículos copiados de diarios y periódicos publicados en uno de los dos Estados, podrán ser reproducidos ó traducidos en los periódicos ó diarios del otro, con tal que se espese su procedencia. Este permiso, sin embargo, no se comprenderá

derá que autoriza la reproducción, en cualquiera de los dos países, de artículos que no sean de discusion política, insertos en diarios ó periódicos publicados en el otro, cuyos autores hubieran declarado de una manera clara en el diario ó periódico mismo en que los publicaren, que prohíben su reproducción.

Art. 6.º Queda prohibida la importacion y venta en uno ú otro país, de los ejemplares fraudulentos de obras ú objetos protegidos contra la falsificacion por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del presente convenio, ya procedan de uno de los dos Estados en que se publicó la obra, ó de cualquier otro país extranjero.

Art. 7.º En el caso de infringirse cualquiera de las estipulaciones de los artículos que preceden, las obras ó artículos fraudulentos serán recogidos y destruidos, y las personas que resultasen culpables de esta contravencion, estarán sujetas en cada país á las penas y procedimientos judiciales prescritos, ó que prescriban en lo sucesivo las leyes de aquel Estado para iguales delitos cometidos con respecto á una obra ó produccion de origen nacional.

(Se continuará).

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 17. Quedan el 3 francés á 68-70; el 4 1/2 á 97-50; el interior español á 41 3/4; el diferido á 32 1/4.

Londres 17. Quedan los consolidados de 95 1/4 á 3/8.

Londres 16. Lord John Russell ha declarado en las Cámaras, que ni Austria ni Francia restablecerán por la fuerza las dinastías en los Ducados italianos.

En el discurso de clausura del Parlamento se dice, heberse preguntado á S. M., si en el caso de haber un Congreso europeo, nombrará plenipotenciario inglés. S. M. no ha podido decir aun si lo creará oportuno, si bien desea, que el giro que toma esta cuestion le permita tomar parte en las medidas que consoliden la paz.

Turin 16. El rey sigue visitando las ciudades y pueblos de Lombardia, siendo recibido con entusiasmo en todas partes. S. M. ha concedido una amnistía por delitos leves.

Paris 16. Por decreto del Emperador se ha mandado erigir una capilla francesa en la nueva catedral de Marsella, en memoria de los soldados muertos en Africa, Crimea é Italia.

En Lombardia quedarán por disposicion del Emperador 50,000 hombres, entre ellos el quinto cuerpo mandado por el príncipe Napoleón, quien por este motivo no asistió á la solemidad militar de ayer.

Se ha dado una pequeña amnistía, concediéndose perdón, disminucion y conmutacion de penas á los sentenciados, cuya conducta ha sido buena.

Paris 17. «El Monitor» de hoy publica un decreto imperial, por el que se concede plena y entera amnistía á todos los individuos condenados por crímenes y delitos políticos ó que hayan sido objeto de medidas de seguridad general. Entre los amnistiados figuran Renault, Forey Thily, Moskova, Amiral, Trehonart, La Bedoyere, Paul Richemont, Bicon y Vincent.

Marsella 17. Se han recibido noticias de Nápoles que alcanzan al 15. Los suizos continuaban insubordinados, y el gobierno habia decidido el licenciamiento general de los mismos.

La escuadra inglesa se halla en las aguas de Liorna.

Guadalajara 17. A las nueve y media de la mañana ha hecho hoy su entrada pública en esta ciudad, el señor cardinal arzobispo de Toledo, siendo recibido con toda solemnidad y consideraciones debidas á su alta dignidad. Acompañado del alcalde y de una comision del clero, salió el gobernador á recibirlo al pueblo de Taracepa, á una legua de aquella capital. Ha sido alojado en casa del alcalde, Sr. Medrano.

Paris 17. El texto del decreto imperial de amnistía dice literalmente así: «Napoleon, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, emperador de los franceses. A todos los presentes y futuros, salud. Hemos decretado y decretamos:

Art. 1.º Amnistía completa y entera concedida á todos los individuos que han sido condenados por crímenes y delitos políticos ó que han sido objeto de medidas de seguridad general.

Art. 2.º Nuestro guarda-sellos, ministro de Justicia y nuestro ministro del Interior, están encargados de la ejecucion de la presente.

Dado en el Palacio de las Tullerías, á 16 de agosto de 1859.—NAPOLEON.»

Bolsa de Madrid, 17 de agosto. 3 consolidado publicado. Al cont. 43 y 42-95.

3 diferido. Al cont. 32-90.

Deuda del personal. Al cont. 11-10.

CONVENIO

sobre la propiedad de obras literarias y artísticas celebrado entre España y Bélgica, y publicado en la Gaceta del 17 de agosto de 1859.

S. M. la Reina de España y S. M. el Rey de los Belgas, animados del mismo deseo de extender en sus Estados respectivos el ejercicio del derecho de propiedad, sobre obras literarias y artísticas, que se publican por primera vez en cualquiera de los dos países, han considerado oportuno celebrar un convenio especial al efecto, y han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de España á D. Eduardo Sancho, comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, caballero de la ínclita de San Juan de Jerusalem y de la Real y distinguida de Carlos III, comendador de la de Leopoldo de Bélgica, de la de San Luis de Parma y de la de San Gregorio de los Estados pontificios, su Ministro residente en la corte de S. M. el Rey de los Belgas, etc. etc. etc.

Y S. M. el Rey de los Belgas al Baron Adolfo de Vriere, comendador de su Orden de Leopoldo, caballero gran cruz de la Real y militar de Cristo de Portugal, de la de la Estrella Polar, de la de Danebrog, de la del Aguila blanca de Rusia, comendador de la de la Corona de Hierro de Austria, Caballero de la de Nuestra Señora de Villaviciosa, miembro de la Cámara de Representantes, su ministro de Negocios extranjeros etc. etc. etc.

Quienes despues de haberse comunicado recíprocamente sus respectivos plenos poderes, y de

